

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD  
DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS) DE UN ABOGADO  
PARA LA OFICINA REGIONAL DE CONTROL INSTITUCIONAL**

**1.- OBJETIVO DEL CONTRATO**

Contar con los servicios profesionales de una persona natural en la Oficina Regional de Control Institucional.

**2.- PERFIL PROFESIONAL**

- 2.1 Título profesional en Derecho.
- 2.2 Registro del colegio profesional correspondiente y certificado de habilidad para ejercer la profesión
- 2.3 Estar Inscrito en el Registro Nacional de Proveedores en el rubro de Servicios – RNP (Vigente)
- 2.4 Deseable experiencia en Auditoria Gubernamental.
- 2.5 Pro actividad para cumplir metas establecidas y capacidad de realizar trabajos a presión.
- 2.6 No encontrarse impedido de contratar con el Estado.
- 2.7 Conocimientos de computo en Windows (Word, Excel, Internet)

**3.- ALCANCES DEL SERVICIO**

- 3.1 Formar parte de la Comisión Auditora a cargo de la acción de control y elaborar el Informe Especial o Administrativo.
- 3.2 Ejercer la función de "Veedor" en los procesos de selección.
- 3.3 Otras funciones de naturaleza legal que se le asigne.

**4.- PRODUCTO**

Informes legales producto de las labores asignadas por la Comisión Auditora, considerando la siguiente estructura mínima: Antecedentes, Objetivos, Análisis, Conclusiones y Recomendaciones.

Informes resultantes de las veedurías asignadas.

Asimismo se realizará el informe mensual respecto de las labores realizadas a fin de que se realice el pago correspondiente.

**5.- MONTO**

El costo o valor referencial del servicio del Abogado, que estará a cargo de la Oficina Regional de Control Institucional es de seis mil y 00/100 nuevos soles (S/. 6,000.00), los cuales serán afectados a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios – Gastos de Funcionamiento, de acuerdo a su disponibilidad presupuestal.



## **5.1 FORMAS DE PAGO**

Será cancelado luego de cumplir con la recepción del informe mensual y conformidad por parte de la Oficina Regional de Control Institucional del Gobierno Regional de Ica.

El pago será mensual correspondiendo el monto de S/. 3,000.00 Nuevos Soles, lo que incluye los compromisos tributarios.

## **5.2 DURACION DEL SERVICIO**

El plazo de duración del servicio, está determinado en dos (02) meses, el mismo que empezará a regir desde la suscripción del respectivo contrato.

## **6.- GASTOS DE DESPLAZAMIENTO**

Los gastos de desplazamiento serán asumidos por el GORE-ICA

## **7.- ADICIONAL**

En el contrato se debe incluir una clausula que establezca el cumplimiento y observancia de la Directiva N° 003-2003-CG/AC "Normas de Transparencia en la Conducta y Desempeño de los Funcionarios de la contraloría y de los Órganos de Control", aprobada con la Resolución de Contraloría N° 368-2003-CG.

Ica, Octubre del 2010

